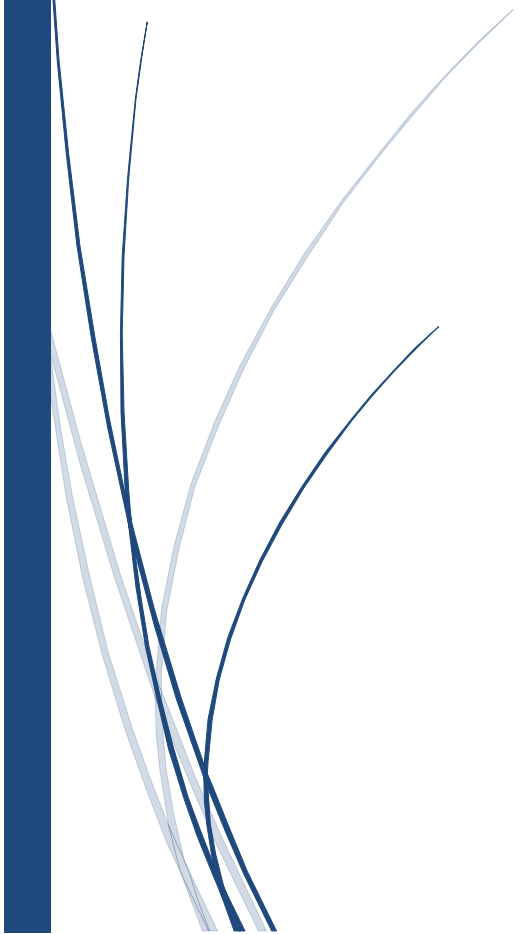


PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Municipio de Valle de Chalco Solidaridad

2017





Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



Contenido

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	4
MARCO JURÍDICO – NORMATIVO	5
IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN	6
OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	7
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	8
ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	9
TIPOS DE EVALUACIÓN	11
CUADRO ANALÍTICO DE PROYECTOS A EVALUAR	12
SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA	13
COSTO DE LAS EVALUACIONES	14
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN	15
DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS	16
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PAE 2017	17
GLOSARIO DE TÉRMINOS	18
FUENTES DE INFORMACIÓN	21



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



INTRODUCCIÓN

Cimentar una administración municipal eficiente en el otorgamiento de bienes y servicios como mandato constitucional, no solo depende de la autoridad y de su capacidad institucional para planear cómo atenderlos sino, fundamentalmente, de cómo interviene en el seguimiento, control y evaluación a las acciones gubernamentales que brinden de soluciones con miras a reorientar y reforzar las políticas públicas dentro de un contexto marcado por planes y programas.

La administración 2016-2018 ha buscado desde el primer día de su gestión crear un gobierno ágil y flexible orientado a resultados, capaz de captar las oportunidades, atender los problemas y adecuarse a las circunstancias rápida y eficazmente. Es así que la evaluación se convierte en una herramienta clave del desarrollo municipal que le permitirá consolidar un gobierno honesto, eficaz, eficiente y transparente.

Por ello, la Dirección de Planeación presenta el Programa Anual de Evaluación 2017, en el que se muestra a la evaluación como elemento insustituible, se determina el tipo de evaluaciones que se aplicarán, y se establece el cronograma a aplicar.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



JUSTIFICACIÓN

La responsabilidad de una administración pública municipal que cumple implica la capacidad de respuesta confiable y efectiva para procesar e incluir soluciones a la diversidad de planteamientos y requerimientos de la sociedad. Para tal efecto, la consistencia en sus tareas es un aspecto medular donde el control y la evaluación han de considerarse como elementos estructurales garantes de escenarios de retroalimentación tanto institucional como social.

Con base en el Sistema de Planeación Democrática para el Desarrollo del Estado de México, la administración municipal 2016 -2018 presentó el Plan de Desarrollo Municipal, instrumento nodal de la administración, que tiene el propósito de perfilar la gestión municipal hacia un Gobierno de Resultados, cuyas acciones plantean, desde su concepción, evaluar en un entorno de transparencia.

En este sentido, la evaluación en el desarrollo municipal buscará a través de su ejecución, consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios a la población, por lo que la Dirección de Planeación presenta este documento como mecanismo evaluatorio que dará pauta a exponer los resultados de aquellos programas presupuestarios aplicados en 2017, que por su relevancia han sido seleccionados para ser evaluados.

En este sentido, la evaluación en el desarrollo municipal buscará consolidar un gobierno eficiente, honesto y transparente, orientado a la obtención de resultados, con miras a proveer mayores beneficios a la población, motivo por el se crea el Programa Anual de Evaluación 2017, en donde la Dirección de Planeación presenta este documento como mecanismo evaluatorio que dará pauta a exponer los resultados de aquellos programas presupuestarios aplicados que, por su relevancia, han sido seleccionados para ser evaluados en 2016.

Cabe destacar que el propósito del Programa Anual de Evaluación 2017, se enfoca en el ciudadano y en el valor público de toda política pública aplicada en la administración, con miras a eficientar el quehacer gubernamental, traducido en una mejora en la calidad de vida de la población.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



MARCO JURÍDICO – NORMATIVO

El presente Programa Anual de Evaluación (PAE) 2017 del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad es emitido con base en los siguientes fundamentos jurídicos y normativos:

5

FEDERALES

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley General de Contabilidad Gubernamental
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

ESTATALES

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley Orgánica Municipal del Estado de México
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Ley Superior de Fiscalización del Estado de México
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Manual para la Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017

MUNICIPALES

- Plan de Desarrollo Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2016 – 2018
- Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2017



IMPORTANCIA DE LA EVALUACIÓN

La necesidad de conocer el impacto de la actividad gubernamental y generar elementos de toma de decisiones le otorga un carácter ineludible a los procesos evaluatorios, debido a que a través de estos conoce el nivel de resultado que arroja el ejercicio gubernamental y se observa si los recursos se dirigen adecuadamente. La evaluación es un elemento sine qua non en la orientación de las políticas públicas, por tanto da respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿Qué impacto o resultado se ha obtenido en el bienestar de la población y en la gestión administrativa?
- ¿Es suficiente lo que se hizo?
- ¿Qué tan bien o mal se hizo?
- ¿Qué se necesita hacer para mejorar los resultados hasta ahora obtenidos?

La existencia de información cualitativa y cuantitativa, soporta el proceso de integración de los diferentes documentos normativos en materia de evaluación y control y le dan rumbo al planteamiento de políticas y a nuevos objetivos o metas, atendiendo a que el entorno municipal es cambiante y por tanto los procesos de planeación deben ser dinámicos.

En este orden de ideas, la evaluación se constituye como el instrumento que apoya a las administraciones públicas municipales a valorar la ejecución de las acciones e identificar el impacto, producto o beneficio en la población; de esta forma se genera valor público, por lo que su importancia radica en que los resultados de esta sean la plataforma que permita planear, presupuestar y ejecutar con mayor eficiencia y eficacia.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

Objetivo General:

Definir las consideraciones generales en evaluación de los programas presupuestarios a evaluar en 2017, mediante la determinación de directrices nodales que garanticen un resultado objetivo en la evaluación.

Objetivos Específicos:

1. Determinar la selección de los programas presupuestarios aplicados en 2017 mediante un análisis de relevancia, consolidación y operatividad.
2. Establecer los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios seleccionados.
3. Establecer el calendario de ejecución que las evaluaciones durante el ejercicio fiscal 2017
4. Determinar genéricamente la coordinación interinstitucional que se llevará a cabo para los trabajos de evaluación.
5. En su caso, articular los resultados de las evaluaciones en términos del Convenio para la mejora de Desempeño y Resultados Gubernamentales.
6. Vincular el calendario de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

El Sistema Evaluación del Desempeño (SED) se liga con el Presupuesto basado en Resultados (PbR) en el marco del nuevo Modelo de Gestión con base en Resultados (GbR), mismo que fue implementado a partir de diversas reformas constitucionales y legales aplicadas desde el 2008 y que caen en el ámbito municipal mediante las Reglas para la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PbR), publicados en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, número 41, de fecha 1 de marzo de 2010.

A partir de lo anterior se ha realizado un esfuerzo importante para la implantación del Sistema Evaluación del Desempeño (SED) en el municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en donde dicho sistema cada vez adquiere más importancia al contener elementos clave para la gestión municipal como: la definición de indicadores, el establecimiento de convenios de desempeño, la realización de encuestas y auditorías, la evaluación de programas para la retroalimentación, etc.

Para dar cauce a la normatividad en materia de control y seguimiento, y conforme al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018, la administración del municipio de Valle de Chalco Solidaridad se estructura dentro del SED por tres vertientes nodales:

1. Programa Anual de Evaluación (PAE)
2. Evaluación del Cumplimiento al Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
 - Informe de Gobierno que rinde el Presidente Municipal
 - Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal 2016-2018
3. Evaluación y Seguimiento al Cumplimiento del PbRM

Ciclo del SED

El SED brindará la información necesaria para valorar objetivamente y mejorar de manera continua el desempeño de las políticas públicas en los programas presupuestarios, así como para determinar el impacto que los recursos públicos tienen en el bienestar de la población, dentro de un contexto marcado por la transparencia y la rendición de cuentas. Así, la importancia del PAE, al formar parte del SED, radica en plasmar el análisis del conjunto de procesos y elementos metodológicos que permiten realizar sistemáticamente el seguimiento y la evaluación programas presupuestales en específico, con miras a lograr valor público.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En cumplimiento con el artículo 79, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las áreas involucradas en la coordinación institucional relativo serán:

9

1. **La Dirección de Planeación:** puede fungir como coordinador de la instrumentación del PAE, así como evaluador interno.
2. **Tesorería Municipal:** unidad administrativa que vigila y provee los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios que se desprendan de Plan de Desarrollo Municipal. Así prevé que estos recursos sean utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados.
3. **Contraloría Municipal:** Unidad administrativa encargada aplicar normas y criterios en control y evaluación de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público.
4. **Sujetos Evaluados:** Cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario 2017 a evaluar.
5. **Entes externos evaluadores:** En éste caso será la empresa Onfalion S.C., la cual está legal mente constituida y posee un grupo de expertos en materia de evaluación de proyectos, dicha empresa cuenta con un registro ante CONACYT con número de folio 1578

La contratación de los estudios a entes externos, operación y supervisión de las evaluaciones deberá ser coordinada la Dirección de Planeación, en los términos de las disposiciones aplicables. Tanto la Contraloría y Tesorería Municipal, podrán apoyar con la coordinación y organización de las dependencias que serán evaluadas en la integración interna de la información que se requiera.

Las áreas responsables y de coordinación interinstitucional, en el ámbito de su competencia, atenderán las consultas y solicitudes en el tema de PAE, a través de los enlaces siguientes:



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



Por parte de la Dirección de Planeación

Nombre	Cargo	Teléfono
Salvador Hernández Sánchez	Director de Planeación	5971 1177 Ext. 134

10

Por parte de la Tesorería Municipal

Nombre	Cargo	Teléfono
Javier Pérez Rivera	Tesorero municipal	5972 8617 Ext. 120

Por parte de la Contraloría Municipal

Nombre	Cargo	Teléfono
Mario Enrique Pozos Hernández	Contralor municipal	5971 1177 Ext. 137

Seguimiento del PAE

Las áreas responsables realizarán un seguimiento periódico conforme a la calendarización que aparece en el apartado "CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PAE 2017", en donde se verificará el avance de los diversos procesos, que contendrán:

- 1) Identificación de los entes evaluadores externos.
- 2) Definición de costos, aprobación de recursos y proceso de contratación
- 3) Proceso de elaboración de evaluaciones
- 4) Evaluación revisada y terminada
- 5) Evaluación difundida en internet



TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse en términos de la normatividad aplicable se definen de manera general a continuación:

11

Evaluación de Programas Presupuestarios:

1. Evaluación del Diseño Programático: Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados;
2. Evaluación de Procesos: Analiza mediante trabajo de campo, si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión;
3. Evaluación de Consistencia y Resultados: Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados;
4. Evaluación de Impacto: Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario;
5. Evaluación Específica de Desempeño: Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales; y
6. Evaluación Específica: Aquellas evaluaciones no comprendidas d específica, y que se realizarán mediante trabajo de administración y/o de campo.

Evaluaciones Estratégicas del Desempeño Institucional: Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.

El tipo de evaluación que se realice será según el grado de consolidación alcanzado en la consistencia de los programas y según lo considere pertinente la Dirección de Planeación.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



CUADRO ANALÍTICO DE PROYECTOS A EVALUAR

Para el PAE 2017, la Dirección de Planeación seleccionó en razón de relevancia, consolidación y operatividad, los siguientes programas:

12

SUJETOS EVALUADOS	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROYECTOS	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
ODAPAS	Manejo eficiente y sustentable del agua	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	Evaluación de consistencia y resultados	Junio 2017 a diciembre de 2017
Tesorería	Programa de gasto federalizado	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal” (FORTAMUN-DF).	Evaluación de consistencia y resultados	Junio 2017 a diciembre de 2017
Tesorería	Programa de gasto federalizado	Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAIS-DF)	Evaluación de consistencia y resultados	Junio 2017 a diciembre de 2017



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación interna o externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de mejorar la operación de los fondos y los programas presupuestarios.

13

A partir de este proceso se acordará los compromisos de mejora particulares con los diferentes actores para perfeccionar el programa presupuestario.

Los ASM se clasificarán y atenderán bajo las siguientes modalidades:

- **Específicos:** atendibles por la unidad responsable de la ejecución del programa.
- **Institucionales:** atendibles por la dependencia o entidad a la que pertenece la unidad responsable de la ejecución del programa.
- **Interinstitucionales:** atendibles por diversas dependencias y entidades que de alguna manera influyen en la ejecución del programa.
- **Intergubernamentales:** atendibles por más de un orden de gobierno.

Con base en lo anterior, los evaluadores deberán elaborar un documento de trabajo para dar seguimiento a los principales resultados de las evaluaciones integrando los aspectos que sean susceptibles de mejora los programas correspondientes, en donde la Dirección de Planeación se encargará que monitorear que estas sean consideradas para los posteriores trabajos de planeación.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



COSTO DE LAS EVALUACIONES

La Dirección de Planeación podrá conjuntamente con la Tesorería Municipal coordinar la contratación, operación y supervisión de las evaluaciones, considerando el marco normativo vigente en la materia.

14

La contratación de evaluadores externos procederá siempre y cuando la Dirección de Planeación y los sujetos evaluados lo determinen, considerando las exigencias de especialización, transparencia, resultados y rendición de cuentas que demanda la ciudadanía.

La Dirección de Planeación será responsable de supervisar la calidad y cumplimiento normativo de las evaluaciones externas.

El costo de las evaluaciones externas de los programas operados en 2017 por las dependencias y organismos auxiliares podrá ser con cargo a su presupuesto, conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable, o bien a cargo de la Dirección de Planeación, si así se conviniera.

El total de las erogaciones que se lleven a cabo para realizar las diferentes etapas de las evaluaciones se deberá registrar de manera específica para su plena transparencia y rendición de cuentas.

IGUALDAD, JUSTICIA Y LEY



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



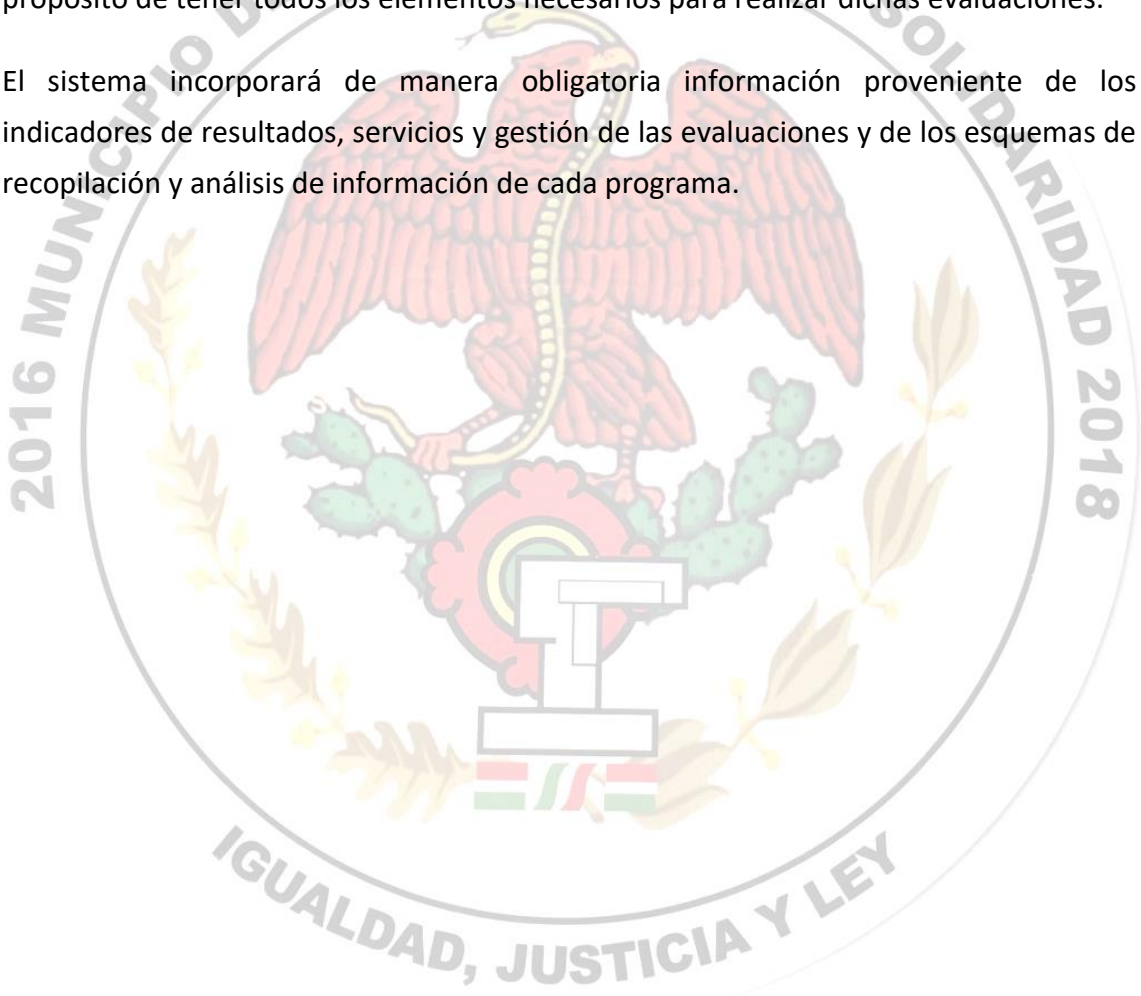
SISTEMA DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

La Dirección de Planeación podrá en coordinación con la Contraloría Municipal en el ámbito de sus competencias, conformar el Sistema de Monitoreo y Evaluación, con el propósito de proveer a los ejecutores de los programas presupuestarios, información periódica sobre los avances de la evaluaciones resultados.

15

Los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. que los evaluadores le soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorporará de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa.





Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



DIFUSIÓN, TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS

Los sujetos evaluados, en coordinación con la Dirección de Planeación, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de Internet del Municipio, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes:

16

- PAE 2017.
- Términos de Referencia del PAE 2017.
- En un apartado especial, con informe de los resultados de las evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo el FODA y las recomendaciones).
- En su caso, el Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales.
- Seguimiento a los compromisos de mejora.

Además de lo anterior se deberá publicar todas las evaluaciones aun cuando no sean parte del PAE 2017.

Cuando la información se difunda en Internet los sujetos obligados deberán promover el acceso a la información con buscadores temáticos y disponer de un respaldo con todos los registros electrónicos para cualquier persona que los solicite.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DEL PAE 2017

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PAE 2017			
No.	Actividad	Fecha de inicio de trabajos	Fecha de Término o Publicación
1	Identificación de los entes evaluadores externos.	Abril de 2017	Abril de 2017
2	Definición de costos, aprobación de recursos y proceso de contratación	Mayo de 2017	Mayo de 2017
3	Proceso de elaboración de evaluaciones	Junio de 2017	Noviembre de 2017
4	Entrega del primer avance	Mayo de 2017	Septiembre de 2017
5	Evaluación revisada y terminada	Diciembre de 2017	Diciembre de 2017
6	Evaluación difundida en internet		Febrero de 2018



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas, resultado de la evaluación a los programas presupuestarios; identificadas en la evaluación interna o externa.

18

Contraloría Municipal: Unidad administrativa encargada de planear, programar, ejecutar, organizar y coordinar el sistema de control y evaluación de la administración pública municipal.

Convenio: Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales que en el tema del PAE, suscribirán la Dirección de Planeación, la Contraloría Municipal y la Tesorería Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales, siempre y cuando la Dirección determine su realización.

Dependencias Administrativas: Son aquellas instancias de gobierno que refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Dirección de Planeación: Unidad administrativa que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación: Proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación de Desempeño: Metodología diseñada para identificar los resultados de la aplicación de los indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) bajo el esquema que dictamina el Poder Ejecutivo del gobierno del Estado de México mediante el SIED.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



Evaluación Estratégica: Proceso que permite medir la dirección, coordinación y conducción sobre las acciones gubernamentales que se realizan en las entidades públicas, conforme a su misión, propósitos y estrategias, a fin de identificar sus logros y avances.

19

Evaluación Programática: Metodología diseñada para la construcción, seguimiento y operación funcional y programática del presupuesto, a través de categorías programáticas, que muestra los fines y destino de los recursos públicos, vinculados a las estrategias del plan de desarrollo municipal y a la misión, visión y programas operativos anuales de las unidades administrativas.

Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN): Documento que concentra el conjunto de elementos metodológicos para el seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios, considerando el grado de cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.

MIR: Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye su puestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Objetivo estratégico: Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal vigente y sus programas;

Organismos Auxiliares: Organismos descentralizados de la administración municipal: Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF); Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (IMCUFIDE); y Organismo Descentralizado de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS).



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



Programa Anual de Evaluación (PAE): Instrumento que tiene como propósito establecer los tipos de evaluación de los programas presupuestarios o políticas públicas, así como las consideraciones generales de las evaluaciones y el calendario de ejecución de sus acciones.

20

Proceso presupuestario: Conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios;

Programa presupuestario (Pp): Conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios;

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.

Sujetos evaluados: Dependencias administrativas y los organismos auxiliares, que ejecuten los Programas presupuestarios;

Trabajo de campo: Conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa;

Trabajo de administración: Conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos a evaluación.

Unidades administrativas: Direcciones generales o equivalentes. Puede ser también un órgano que tiene funciones propias que lo distinguen de los demás en la institución. Son elementos clave para la elaboración del Programa Anual de Evaluación ostentando generalmente niveles directivos.



Programa Anual de Evaluación 2017 Municipio de Valle de Chalco Solidaridad



FUENTES DE INFORMACIÓN

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Constitución del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de General de Contabilidad Gubernamental
- Ley de Planeación del Estado de México y Municipios
- Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México
- Código Financiero del Estado de México y Municipios
- Manual Para La Planeación, Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2017, Periódico Oficial Gaceta de Gobierno del 28 de octubre de 2016
- Plan de Desarrollo del Municipio de Valle de Chalco Solidaridad
- Bando Municipal de Valle de Chalco Solidaridad 2017